



PROYECTO NEDA-I

(Normas Españolas de Descripción Archivística – Proyecto I: Normas de Estructura y Contenido de Datos para las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Archivos)

Documento de la CNEDA (17-09-2007)
CNEDA/NEDA-I/Proyecto/20070917

1 Introducción

Este documento tiene por objetivo establecer las líneas esenciales del denominado "Proyecto NEDA-I", el primer proyecto normativo a realizar por la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA), creada por Orden CUL/1524/2007, de 25 de mayo (BOE nº 131 de 1 de junio).

Este Proyecto está destinado principalmente al desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de los siguientes grupos de entidades archivísticas: documentos de archivo; agentes (instituciones, familias y personas); funciones y sus divisiones; Archivos y otras instituciones que custodian documentos de archivo.

Este documento incluye diferentes epígrafes:

- El segundo proporciona información sobre el contexto actual de la normalización de la descripción archivística y sobre los principales eventos que se han sucedido hasta la aprobación de este proyecto.
- El tercer epígrafe facilita información sobre el denominado "Programa NEDA", es decir, sobre las líneas generales de un amplio programa de normalización iniciado por la CNEDA que incluye diferentes proyectos.
- Los epígrafes cuarto y quinto se centran en el primer proyecto a ejecutar: el "Proyecto NEDA-I". Proporcionan información sobre las normas a desarrollar, los objetivos generales del proyecto, etc, y sobre la participación de la comunidad archivística en el mismo. Los Anexos 1 y 2 facilitan información más detallada sobre el conjunto de normas a desarrollar y sobre el conjunto de actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales del proyecto.
- En el último epígrafe se explican determinadas cuestiones sobre la terminología utilizada en este documento relativa al modelo entidad-relación.

2 Contexto

El esfuerzo de normalización internacional de la descripción archivística, iniciado en 1988 en el seno del Consejo Internacional de Archivos (CIA), ha tenido como resultado la publicación de múltiples normas e informes técnicos, básicos para toda la comunidad archivística:

- En 1992 la Asamblea General del CIA aprobó la Declaración de Principios Relativos a la Descripción Archivística.
- En 1993 la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción del CIA adoptó la primera edición de la ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística, cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Cultura en 1995.
- En 1995 la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción del CIA adoptó la primera edición de la ISAAR(CPF): Norma Internacional sobre los Encabezamientos Autorizados Archivísticos

Relativos a Entidades, Personas y Familias, publicada por el CIA en 1996, cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Educación y Cultura en 1997.

- En 1999 el Comité de Normas de Descripción del CIA (ICA/CDS) adoptó la segunda edición de la ISAD(G), presentada en 2000 en el XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dicho año.
- En 2002 el ICA/CDS publicó el Informe del Subcomité de Instrumentos de Descripción: Directrices para la Preparación y Presentación de Instrumentos de Descripción.
- En 2002 el ICA/CDS publicó el Informe del Comité Ad Hoc para el Desarrollo de una Herramienta Normalizada para la Codificación de Instrumentos de Descripción Archivísticos.
- En 2003 el ICA/CDS adoptó la segunda edición de la ISAAR(CPF): Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias, presentada en 2004 en el XV Congreso Internacional de Archivos (Viena), cuya versión española fue publicada por el Ministerio de Cultura dicho año.
- El Comité de Buenas Prácticas y Normas Profesionales del CIA (ICA/CBPS) esta finalizando actualmente la elaboración de otras normas sobre la descripción de funciones de instituciones asociadas con la producción y mantenimiento de documentos de archivo (ISDF: Norma Internacional para la Descripción de Funciones), y sobre la descripción de Archivos y otras instituciones que custodian documentos de archivo (ISIAH: Norma Internacional para los Archivos y otras Instituciones que Custodian Documentos de Archivo), cuyas versiones finales serán presentadas en el XVI Congreso Internacional de Archivos de 2008 (Kuala Lumpur).

Todo parece indicar que la comunidad archivística contará próximamente con un primer juego esencial de normas, reguladoras de la estructura de datos básica de las descripciones de diferentes tipos de entidades archivísticas: la ISAD(G)2 para las descripciones de los documentos de archivo; la ISAAR(CPF)2 para las descripciones de los agentes (instituciones, familias y personas); la ISDF para las descripciones de las funciones y sus divisiones (actividades, etc); la ISIAH para las descripciones de los Archivos y otras instituciones que custodian documentos de archivo.

Estas normas regulan fundamentalmente la estructura de datos de estas descripciones de manera general, es decir, proporcionan los elementos de información básicos de estas representaciones. Sin embargo, no regulan la estructura de datos de manera detallada, ni el contenido de los datos a introducir en dichos elementos, ni su presentación en pantalla o en salida impresa, ni su codificación para el intercambio/comunicación entre sistemas.

Así, en la misma ISAD(G)2 se indica que esta norma internacional sólo constituye una *“guía general para la elaboración de descripciones archivísticas”*, entre cuyos objetivos no se encuentra la regulación detallada de la estructura y el contenido de las representaciones de los documentos de archivo, ni tampoco su presentación o codificación. Además, tampoco constituye una norma aplicable a todos los tipos de documentos de archivo.

Por su parte, en la propia ISAAR(CPF)2 también se explica que esta norma internacional sólo constituye una *“guía para elaborar registros de autoridad de archivos”*. Es cierto que, en comparación con la ISAD(G)2, la ISAAR(CPF)2 proporciona una regulación más detallada de la estructura de datos, debido seguramente a que su elaboración estuvo fuertemente influenciada por la Definición de Tipo de Documento EAC. Sin embargo la ISAAR(CPF)2 tampoco tiene por objetivo regular de manera precisa la estructura y contenido de las representaciones de las instituciones, familias y personas, ni tampoco su presentación o codificación.

Ha sido por tanto necesario desarrollar otros estándares, a nivel internacional y nacional.

En lo que respecta a la regulación detallada de la estructura y codificación de datos de estas descripciones, se han realizado otros esfuerzos de normalización a nivel internacional:

- Entre los años 1995-2002 se desarrolló la Descripción Archivística Codificada (EAD, Encoded Archival Description), actualmente en su segunda versión de 2002, la Definición de Tipo de Documento (DTD) de XML que regula de manera detallada la estructura y codificación de datos de los instrumentos de descripción. EAD, desarrollada y mantenida por la Sociedad de Archiveros Americanos (SAA) a través de un Grupo de Trabajo con representantes de varios países, constituye un estándar de facto para el intercambio/comunicación de descripciones conformes con la ISAD(G)2. También se ha desarrollado un Esquema EAD 2002 (diciembre 2006), disponible en dos sintaxis: Relax NG Schema (RNG) y W3C Schema (XSD).
- Entre los años 2001-2004 se ha desarrollado el Contexto Archivístico Codificado (EAC, Encoded Archival Context), actualmente en su versión Beta de 2004, la DTD de XML que regula de manera detallada la estructura y codificación de datos de las descripciones de instituciones, familias y personas. EAC está siendo desarrollada por un Grupo de Trabajo con representantes de múltiples países, y todo parece indicar que su versión definitiva constituirá un estándar de facto para el intercambio/comunicación de descripciones conformes con la ISAAR(CPF)2. También se ha desarrollado un Esquema EAC, en versión Beta (agosto 2004), disponible en dos sintaxis: Relax NG Schema (RNG) y W3C Schema (XSD).
- Se espera que, después de la publicación por el CIA de los estándares ISDF e ISIAH, se desarrollen otros DTDs y/o esquemas de XML específicos que regulen de manera detallada la estructura y codificación de datos tanto de las descripciones de las funciones y sus divisiones (actividades, etc), como de las representaciones de los Archivos y otras instituciones que custodian documentos de archivo.

De otra parte hay que tener en cuenta el esfuerzo que se está realizando en el seno de la ISO, materializado en la publicación de varios estándares internacionales, informes y especificaciones técnicas en el ámbito de la gestión documental y de los metadatos para la gestión de documentos:

- ISO 15489-1:2001 Information and documentation -- Records management -- Part 1: General¹
- ISO/TR 15489-2:2001 Information and documentation -- Records management -- Part 2: Guidelines²
- ISO 23081-1:2006 Information and documentation -- Records management processes -- Metadata for records -- Part 1: Principles
- ISO/TS 23081-2:2007 Information and documentation -- Records management processes -- Metadata for records -- Part 2: Conceptual and implementation issues, etc

Por lo que respecta al contenido de datos de las descripciones señaladas, su regulación ha tenido lugar principalmente a nivel nacional o lingüístico. Por ejemplo, el estándar estadounidense DACS (Describing Archives : A Content Standard), publicado en 2004 y aprobado oficialmente en 2005, o bien el desarrollo de las RAD2 (Rules for Archival Description Second Edition), presentado a la comunidad archivística canadiense en 2004, constituyen una segunda generación de regulaciones de contenido de datos para las descripciones de los documentos de archivo y de las instituciones, familias y personas, adaptadas a los nuevos estándares internacionales. En otros países también se ha iniciado un esfuerzo de desarrollo normativo nacional en este ámbito: la

¹ UNE-ISO 15489-1:2006 Información y documentación -- Gestión de documentos -- Parte 1: Generalidades

² UNE-ISO/TR 15489-2:2006 Información y documentación -- Gestión de documentos -- Parte 2: Directrices

Norma Brasileira de Descrição Arquivística o las Orientações para a Descrição Arquivística en Portugal son algunos ejemplos.

En España el interés respecto a las normas de descripción archivística aumenta especialmente desde finales de la década de los ochenta, en conexión con el desarrollo y explotación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, y con el esfuerzo de normalización internacional realizado por el CIA. Desde entonces se han sucedido múltiples trabajos de regulación de la estructura y contenido de la descripción, aunque por lo general constituirían esfuerzos ligados al desarrollo de sistemas concretos de descripción archivística y/o al establecimiento de reglas a nivel de Archivo.

Hay que esperar al MDM (Manual de Descripción Multinivel), presentado en 2000 en el XIV Congreso Internacional de Archivos (Sevilla), para ver publicado una primera propuesta completa de adaptación a las normas internacionales. Aunque no es una norma de iure en sentido estricto, ha constituido un manual imprescindible en estos últimos años. La segunda edición revisada (MDM2) se ha publicado en 2006.

El esfuerzo español de normalización de la descripción archivística se inicia en 2001 con la creación del Grupo de Trabajo de la Administración Central y Administraciones Autonómicas para la elaboración de las Normas Nacionales de Descripción (GTACAA), integrado por representantes de la Subdirección General de los Archivos Estatales (SGAE) y de las distintas Comunidades Autónomas. Este proyecto tenía por objetivo *“la elaboración de la Norma Nacional de Descripción Archivística a partir de las Normas Internacionales de Descripción ISAD(G) e ISAAR(CPF)”*. Durante los años 2001-2003 tuvieron lugar nueve reuniones del GTACAA en diferentes ciudades (Valladolid, Valencia, Madrid, Santiago de Compostela y Cáceres), pero desde abril de 2003 se suspendieron las actividades de dicho Grupo.

De otra parte, hay que tener en cuenta otras iniciativas de determinadas Comunidades Autónomas, además del esfuerzo realizado en Castilla y León antes mencionado. En Cataluña el desarrollo normativo abordado durante los años 2001-2007, promovido por el Servei d'Arxius del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya y la Associació d'Arxivers de Catalunya (AAC), ha dado como resultado la primera versión definitiva de la Norma de Descripción Archivística de Catalunya (NODAC), publicada en catalán y español en 2007. En Galicia el trabajo realizado durante los años 2001-2006 por los integrantes del Grupo de Trabajo para la Norma ISAD(G), constituido desde 2003 como Grupo de Trabajo de Arquivistas de Galicia, ha fructificado en una propuesta inicial de la Norma Galega de Descripción Archivística (NOGADA) versión 01.

Por lo que respecta a los resultados, directos o indirectos, del proyecto normativo del GTACAA, el Grupo de Trabajo Estatal de Normas de Descripción de la SGAE finalizó en 2005 el borrador final de versión 1 de la Norma Española de Descripción Archivística (NEDA1).

A comienzos de diciembre de 2005, la SGAE envió la NEDA1 a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Archiveros, invitando formalmente a la comunidad archivística a remitir comentarios y sugerencias.

Se enviaron a la SGAE ocho documentos con comentarios y sugerencias de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros (CAA), de los diferentes Grupos de Trabajo de Navarra, Galicia y Extremadura, de la Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos (AABADOM), de la Unión Territorial de ANABAD La Rioja, del Grupo de Trabajo de Autoridades de Aragón (GTAA) y de Dña. Antonia Heredia Herrera.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos y otros trabajos, la SGAE promovió en 2006 la elaboración del informe titulado “La Norma Española de Descripción Archivística (NEDA): Análisis y Propuesta de Desarrollo”.

Posteriormente, la SGAE organizó el 27 de julio de 2006 una reunión en Madrid, a la que fueron formalmente invitados representantes de las distintas Comunidades Autónomas, archiveros de la SGAE y de los Archivos de titularidad estatal gestionados por el Ministerio de Cultura. En este encuentro se expuso el citado informe, se discutió y se acordó la conveniencia de reactivar el esfuerzo conjunto de normalización de la descripción archivística en España, de acuerdo con las líneas estratégicas planteadas en el mismo.

En esta reunión también se acordó que la siguiente tarea inmediata a realizar sería la remisión a la SGAE, por parte las Administraciones Autonómicas, de propuestas de cinco expertos en descripción archivística que no fueran de su Comunidad, a partir de las cuales se establecería la composición concreta del órgano colegiado encargado de la redacción y ejecución del proyecto normativo.

De acuerdo con estos antecedentes, el 25 de mayo de 2007 se dictó la Orden CUL/1524/2007 (BOE nº 131 de 1 de junio) por la que se crea la Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). En esta disposición se regula la adscripción, objetivo, funciones, composición y determinadas cuestiones de funcionamiento de este nuevo órgano colegiado.

En el preámbulo de la orden ministerial se expone la urgente necesidad de reactivar el proceso de normalización de la descripción archivística en España, especialmente si se tiene en cuenta el contexto actual en el que nos encontramos, en el que el proceso continuo de mejora del acceso a los documentos de archivo implica seguir avanzando en la plena utilización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, impulsar el trabajo en red, la consulta a distancia y la configuración de sistemas unificados de información archivística. De acuerdo con esta necesidad se indica la conveniencia de constituir una comisión de trabajo permanente e integrada por expertos que, de manera independiente y con la participación de la comunidad archivística, asuma el desarrollo y actualización del conjunto de normas profesionales (reglas, convenciones, directrices, etc) que conformarán las Normas Españolas de Descripción Archivística (NEDA).

El art. 1 crea la CNEDA, adscrita al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, como órgano colegiado con el carácter de grupo de trabajo de los previstos en el artículo 40.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El objetivo (art. 2) de esta Comisión es el asesoramiento al Ministerio de Cultura en el desarrollo y actualización de las NEDA, que quedan definidas como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada a la mejora continua del acceso a estos recursos.

Para conseguir este objetivo la CNEDA asume funciones de asesoramiento (art. 4) en la redacción, mantenimiento y revisión de las NEDA, así como en lo referente a las actuaciones necesarias para su difusión y conocimiento.

En lo que respecta a su composición (art. 3), se relacionan los nueve miembros que integran la Comisión (Presidente, Vicepresidente y siete Vocales, uno de los cuales asume la Secretaría)³, indicándose que son nombrados por un período de dos años, siendo posible su renovación por períodos sucesivos de igual duración.

También se señalan determinadas cuestiones de funcionamiento (arts. 5 y 3.3): la CNEDA podrá reunirse cuantas veces lo considere oportuno, y podrá mantener relaciones con distintos agentes e interlocutores, tanto públicos como privados, relevantes en materias relacionadas con el objetivo y funciones de la Comisión; cuando la naturaleza o la importancia de los asuntos lo requiera podrá convocarse a sus reuniones, con voz pero sin voto, a los expertos que se estime oportuno; la comisión ajustará su funcionamiento a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El 26 de junio de 2007 se celebró en el Ministerio de Cultura la sesión de constitución de la CNEDA. En esta reunión comenzó la preparación del documento relativo al primer proyecto normativo a realizar por la Comisión, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la SGAE, cuyos contenidos esenciales habían sido previamente expuestos en la Jornada Técnica de Archivos sobre “Desarrollo y Creación de Nuevas Normas Internacionales de Descripción Archivística” (Madrid, Círculo de Bellas Artes, 30 de mayo de 2007).

El 17 de septiembre de 2007 tuvo lugar en el Ministerio de Cultura la primera sesión ordinaria de la CNEDA, en la que continuó la elaboración de este documento hasta alcanzar la presente versión definitiva.

3 El Programa NEDA

El denominado “Programa NEDA (Normas Españolas de Descripción Archivística)” pretende dotar a la comunidad archivística española de un conjunto de estándares nacionales en el ámbito de la descripción archivística.

Las “NEDA (Normas Españolas de Descripción Archivística)”, es decir, el conjunto de estándares a desarrollar, se definen como la herramienta normativa aplicable en la descripción de documentos de archivo, orientada fundamentalmente a la mejora continua del acceso a estos recursos e integrada por el conjunto de normas elaboradas por la CNEDA con la participación de la comunidad archivística española.

Las NEDA serán aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española.

Por lo que respecta a la finalidad del Programa NEDA, las normas a desarrollar estarán orientadas a favorecer la realización de unas prácticas adecuadas y homogéneas en la descripción archivística, así como en la entrada y salida de datos en los sistemas de descripción

³ Presidente: D. Abelardo Santamaría Gallo. Vicepresidente: D. Ramón Martín Suquía. Vocales: Dña. Antonia Heredia Herrera; D. Javier Barbadillo Alonso; D. Alejandro Delgado Gómez; D. Juan José Generelo Lanasa; D. Pedro López Gómez; Dña. María Josefa Villanueva Toledo; Dña. Isabel Ceballos Aragón, que actuará como Secretaria.

archivística, facilitando la búsqueda y localización de los documentos de archivo y el intercambio y comunicación de la información descriptiva, con las siguientes finalidades últimas:

- Mejorar el acceso del usuario a los documentos de archivo.
- Mejorar la gestión y conservación de los documentos de archivo y de la información descriptiva.
- Mejorar la formación archivística profesional.

El objeto de regulación del Programa NEDA son las descripciones de los siguientes grupos de entidades archivísticas:

- Grupo 1 Documentos de archivo. Este grupo incluye los documentos de archivo generados por los agentes productores en el ejercicio de sus funciones, es decir, las entidades fondo, colección, serie, unidad documental, etc.
- Grupo 2 Agentes. Este grupo incluye los agentes responsables de la producción de los documentos de archivo o asociados con éstos por otro tipo de relación (coleccionista, autor, interesado en el procedimiento, etc), es decir, las entidades institución, familia y persona.
- Grupo 3 Funciones y sus divisiones. Este grupo incluye las funciones y sus divisiones, cuyo desempeño o realización por los agentes se traduce en la producción de los documentos de archivo, es decir, las entidades función, actividad, etc.
- Grupo 4 Archivos y otras instituciones que custodian documentos de archivo. Este grupo incluye las instituciones que custodian documentos de archivo, es decir, las entidades Archivo, biblioteca, museo, etc.
- Grupo 5, que incluye las entidades que, generalmente, sólo cumplen el papel de materia respecto de los documentos de archivo, es decir, concepto, objeto, evento, lugar, etc.

Los objetivos generales o principales del Programa NEDA son los siguientes:

- 1 Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística en el que queden identificadas las distintas entidades archivísticas, sus atributos y relaciones, y facilitar unos requisitos de datos básicos para las descripciones de estas entidades.
- 2 Proporcionar normas relativas a la entrada y salida de datos en los sistemas de descripción archivística, es decir, diferentes tipos de estándares aplicables a las descripciones de los grupos de entidades archivísticas anteriormente mencionados:
 - 2.1 Reglas de estructura de datos.
 - 2.2 Reglas de contenido de datos.
 - 2.3 Recomendaciones de presentación de datos.
 - 2.4 Recomendaciones de codificación de datos.

El Programa NEDA se desarrollará en varias fases, en las que se ejecutarán proyectos diferenciados:

- 1 El Proyecto denominado “NEDA-I (Normas Españolas de Descripción Archivística - Proyecto I: Normas de Estructura y Contenido de Datos para las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Archivos)”. Su objeto de regulación serán las descripciones de los grupos de entidades archivísticas 1 a 4, y estará dirigido al cumplimiento de los objetivos generales 1, 2.1 y 2.2 del Programa NEDA.
- 2 El Proyecto denominado “NEDA-II (Normas Españolas de Descripción Archivística - Proyecto II: Normas de Presentación y Codificación de Datos para las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Archivos)”. Su objeto de regulación serán las descripciones de los grupos de entidades archivísticas 1 a 4, y estará dirigido al cumplimiento de los objetivos generales 2.3 y 2.4 del Programa NEDA.

Después de la finalización de ambos proyectos, se abordará la regulación de las descripciones del grupo de entidades archivísticas 5.

4 El Proyecto NEDA-I

El denominado “Proyecto NEDA-I (Normas Españolas de Descripción Archivística - Proyecto I: Normas de Estructura y Contenido de Datos para las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Centros de Archivo)”, integrado dentro del Programa NEDA, consiste principalmente en el desarrollo de un conjunto de normas de estructura y contenido de datos para las descripciones de los grupos de entidades archivísticas que se indican a continuación.

Las normas a desarrollar en el Proyecto NEDA-I serán aplicables a cualquier tipo de documento de archivo, en cualquier tipo de Archivo y sistema de descripción archivística, estarán adaptadas al actual contexto social y tecnológico, y serán compatibles con los principios teóricos de la descripción archivística, las diferentes normas internacionales y la práctica archivística española.

El objeto de regulación del Proyecto NEDA-I son las descripciones de los siguientes grupos de entidades archivísticas:

- Grupo 1 Documentos de archivo.
- Grupo 2 Agentes.
- Grupo 3 Funciones y sus divisiones.
- Grupo 4 Archivos y otras instituciones que custodian documentos de archivo.

El Proyecto NEDA-I está dirigido al cumplimiento de los objetivos principales 1, 2.1 y 2.2 del Programa NEDA, anteriormente señalados. Sus objetivos generales son por tanto los siguientes:

- 1 Proporcionar un modelo conceptual de descripción archivística, en el que queden identificadas las distintas entidades archivísticas y sus relaciones, así como los atributos de las entidades de los cuatro grupos señalados. Facilitar unos requisitos de datos básicos para las descripciones de estas entidades archivísticas.
- 2 Proporcionar normas relativas a la entrada de datos en los sistemas de descripción archivística aplicables a las descripciones de las entidades de los cuatro grupos señalados⁴, es decir:
 - 2.1 Reglas de estructura de datos.
 - 2.2 Reglas de contenido de datos.

Los logros o resultados que se espera conseguir tras la ejecución del Proyecto NEDA-I, por medio de los cuales se alcanzarán los objetivos señalados, se concretarán en la publicación digital en Internet de la versión definitiva de un primer conjunto de estándares, integrados en las NEDA, que constituirán una herramienta normativa de trabajo y formación, disponible en línea, escrita en un español llano, y de utilización fácil y eficiente.

La ejecución del Proyecto NEDA-I tendrá una duración aproximada de cinco años y se iniciará en octubre de 2007.

⁴ Aunque las descripciones de lugares no son objeto de regulación del Proyecto NEDA-I, en este proyecto si se proporcionarán reglas para la elaboración de formas autorizadas para determinados nombres geográficos (nombres de áreas jurisdiccionales y entidades de población), dado que pueden formar parte de los puntos de acceso controlados de instituciones.

El Anexo 1 incluye el documento titulado “Visión General de las Normas a Desarrollar en el Proyecto NEDA-I”, que proporciona una visión global del conjunto de estándares a elaborar en este proyecto. La CNEDA publicará en su sitio Web este documento y lo mantendrá actualizado a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

El Anexo 2 recoge el documento denominado “Programación General del Proyecto NEDA-I”, que facilita una visión global del conjunto de actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales de este proyecto. La CNEDA publicará en su sitio Web este documento y lo mantendrá actualizado a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

5 Participación de la comunidad archivística

Por lo que respecta a la participación de la comunidad archivística a lo largo del ciclo de vida de este proyecto, las asociaciones profesionales, los servicios archivísticos de las distintas Administraciones Públicas y de otras organizaciones, y los archiveros en general, podrán crear libremente los grupos de trabajo que estimen oportuno para participar activamente en este proceso de desarrollo normativo.

La CNEDA tratará de involucrar a toda la comunidad archivística y garantizar su participación en este proyecto (especialmente a través de su página Web oficial, listas de distribución, etc), principalmente a través de cuatro mecanismos:

- Publicación del Proyecto NEDA-I.
- Publicación de noticias sobre el avance del proceso de normalización (reuniones, objetivos específicos cumplidos, etc).
- Publicación del acuerdo de inicio de cada actividad, en el que se facilitará información sobre la misma y se invitará a que cualquier persona u organización interesada remita opiniones, sugerencias y comentarios a lo largo de su realización.
- Publicación de los resultados de cada actividad, es decir de los distintos borradores de trabajo finales de la CNEDA. Se invitará a que cualquier persona u organización interesada remita sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre los mismos durante los períodos de información pública. Las propuestas de cambio enviadas serán posteriormente estudiadas por la CNEDA antes de redactar y adoptar formalmente los documentos definitivos.

6 Terminología relativa al modelo entidad-relación

A lo largo del presente documento se utilizan los términos “entidad archivística”, “relación”, “atributo” y “modelo conceptual de descripción archivística”, necesarios en la aplicación de la técnica de modelado de datos entidad-relación en el ámbito de la normalización de la descripción archivística.

El modelo entidad-relación (Entity-Relationship Model, ER Model o ERM) fue propuesto por Peter P. Chen en 1976 y desde entonces ha servido de base para la metodología de análisis y diseño de sistemas de información, ingeniería de software, etc.

Aunque la CNEDA no pretende utilizar el modelado de datos entidad-relación para abordar directamente el diseño conceptual de bases de datos de descripción archivística, ha elegido esta técnica como base metodológica de la actividad 1 del Proyecto NEDA-I, destinada a elaborar el “Modelo Conceptual de Descripción Archivística y Requisitos de Datos Básicos de las Descripciones de Documentos de Archivo, Agentes, Funciones y Archivos”, estudio que se

considera fundamental para la posterior regulación de la estructura y contenido de datos de dichas descripciones.

Por ello, desde el punto de vista de la técnica de modelado de datos entidad-relación aplicada a los sistemas de descripción archivística, se utilizan en el presente documento los siguientes términos:

- Entidad: cualquier tipo de objeto del que se recoge información, sea un objeto real o abstracto, que existe, ha existido o puede llegar a existir en un determinado contexto. Así, en el ámbito de los sistemas de descripción archivística pueden identificarse múltiples entidades archivísticas: fondo, serie, unidad documental compuesta, unidad documental simple, institución, familia, persona, función, actividad, etc. Cada caso concreto de una entidad se denomina ejemplar. Por ejemplo, el Consejo de Indias, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, la Diputación Provincial de Oviedo, o los actualmente existentes Ministerio de Cultura, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Zaragoza, son algunos de los múltiples ejemplares de la entidad institución.
- Relación: correspondencia, asociación o vinculación de cualquier tipo entre dos o más entidades. Por ejemplo, la entidad fondo está vinculada con la entidad institución, familia o persona mediante una relación “producido por” cuando dicho agente es responsable de la generación de dichos documentos de archivo en el ejercicio de sus funciones.
- Atributo: cada una de las características o propiedades relevantes que tiene una entidad o relación. Por ejemplo, para la entidad institución pueden identificarse los atributos nombre, identificador, fecha asociada, lugar asociado, historia, etc
- Modelo conceptual de descripción archivística: representación de la realidad a un alto nivel de abstracción en el que quedan descritas las entidades archivísticas, sus relaciones y atributos.